



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2020 00325 00
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	WILTON SAMIR ECHEVERRI CEBALLOS
Asunto	NO APRUEBA LIQUIDACION

No se le dará trámite a la liquidación de crédito presentada por la parte actora ya que los intereses relacionados para el año 2021 no son los aprobados por la Superfinanciera, por consiguiente, se requiere a las partes para que alleguen una nueva liquidación actualizada y con la anotación indicada.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f339f562a7a3f2d4b4e67537d5a9dd636683da8c12ac30d7bd917ab7ebc383a

Documento generado en 17/08/2021 06:52:49 PM